



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad a continuación relacionada ha solicitado licencia de instalaciones en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencia 1, Departamento Licencias Generales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2011/12803.

Emplazamiento: calle Cabeza Mesada, número 9.

Actividad: terciario oficinas.

Titular: "Sepi Desarrollo Empresarial, Sociedad Anónima".

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.100/11)